

Ayuntamiento del dia 31 de Oct. de 1811

En el Comentario de la Iglesia Parroquial de Santiago de
 Galvanes a treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y
 uno, bajo la presidencia del Sr. Piel D.^o Esteban de Barrachaca
 se juntaron y congregaron en cuerpo de Comendado, Sr. Jose Ant.
 de Larrea, Sr. Ramon de Viante, Sr. Jose Ant. de Madaria
 Sr. Angel de Saurqui, Sr. Jose de Linador, Sr. Fran. Co. de
 Gontaras, Sr. Jose Ant. de Viante, Sr. Pedro Ant. de Lamalloa,
 Sr. Juan Jose de Lamalloa, Sr. Jose Ant. de Beteta, Sr. Juan
 de Laba, Sr. Juan Martin de Barrachaca, Sr. Martin
 de Aguilera, Sr. Sebastian de Larraquitan, Sr. Tomas de
 Larrinaga, Sr. Pedro de Terana, Sr. Juan Mant. de
 Goycochea, Sr. Ignacio de Landa, Sr. Jose Ramon de
 Luruchas, Sr. Esteban de Aguirre, Sr. Jose Ant. de Viante
 y otros muchos vecinos y propietarios de la misma y estando asi jun-
 tos y congregados segun lo tienen de costumbre, y prestando voz y cau-
 tion por los ausentes, enfermos y demas que no concurieron de que esta-
 ran y pasaran por lo que aqui se determinare, por ante mi el Sr. Se-
 cretario pasaron a decretar lo siguiente =

Se decreta como se hacia el servicio por los fieles que se oficie a los fieles de Zarate y Echano, para que en sus jurisdicciones pongan los plantones

Tambien que se conduciran los oficios de los vecinos y que se presada el relevo de la casa consistorial al Comentario y Encomienda de la Cruz

Mediante los pocos recursos con que cuenta la
 Ayuntamiento y a fin de economizar los gastos en lo posible, se acordó
 que en lo sucesivo un solo fiel sea el que ha de permane-
 cer en la casa consistorial para lo que queda succion por razón
 de las circunstancias y que este servicio de permanencia oficia. Lo
 arreglen por turnos o como a ellos les parezca los dos fieles, pe-
 ro sin perjuicio de que en los casos de apuro puedan echar mano
 de la comision nombrada asi como de las personas que les pa-
 rezca y oiga el caso. Tambien se facultó a los mismos
 fieles para que formando la lista de vecinos dispongan que
 la conduccion de oficios y demas que se ofierca, se haga en lo suc-
 cesivo por los mismos vecinos segun ha sido de costumbre ante-
 riormente, y al efecto lo que sean necesario por turno han de
 permanecer a las ordenes y disposicion de los Pielos en la
 casa Consistorial

Tambien se decreta que siendo los inmediatos pueblos para el
 transito a Bilbao y Cornora, Zarate y Echano, y no habiendo en las res-
 pectivas ventos de Lagorain y Cortadorea ninguno que reciba los oficios
 que suelen ofrarse de Justicia en Justicia, se oficio a los Pielos de cada
 pueblo pongan inmediatamente y cuando no lo verifican se dé cuenta donde
 conserge.

Para evitar las goteras que se introducen tanto en el portico

cuanto en la hermita de la Cruz y Casa Consistorial, se comisionó a los
fieles para que manden ejecutar el retazo.

Con lo que se dio fin firmando varios de los concurrentes y uno
el Fiel por no saber, y en fe lo hago yo el Sr. Secret^o =

Josef An^{to} de Larrea Ramon de Oriarte
Pedro de Arana Juan Baptista de Eche
Jose de Sagaminaga Juan Baptista de Vitoria
Juan de Baundico Thomas de Varnunaga
Francisco de Gortazar

Ante mi

Juan N. de Viarrey

En el Cementerio de la Iglesia parroquial de la Anteparedia de Galdakao
a siete de Noviembre de mil ochocientos Cuarenta y seis, Bajo la Presen-
cia de los Sres. fieles D.^o Esteban de Baraccheba, y D.^o Jose Nic-
olas de Gona-chategui, Se juntaron y Congregaron en Cuerpo de Comunidad
y segun lo tienen de Costumbre D.^o Martin de Aberola Pedro de Juan
D.^o Thomas de Larrañaga D.^o Jose Ant.^o de Vitoria D.^o Jose de Galarraga
D.^o Juan de Galarraga D.^o Sebastian de Baracche D.^o Juan Ant.^o de Larrea
D.^o Jose Ant.^o de Larrañaga D.^o Jose de Arua D.^o Esteban de Aguirre D.^o
Sebastian de Larrañaga D.^o Jose Ramon de Loeue D.^o Jose de Sagaminaga
D.^o Pedro de Gona-chategui D.^o Andres de Larrañaga D.^o Juan Cruz de Lizarra
D.^o Man. Ant.^o de Echeburua D.^o Pablo de Echeburua D.^o Juan de Larrañaga
D.^o Jose de Larrea D.^o Andae de Beitia D.^o Man. de Sagaminaga D.^o Leon
de Arceeta, D.^o Ramon de Olea D.^o Man. de Echeburua, D.^o Ramon de Oriarte
y otros muchos Vecinos y Proprietarios de la misma, Juntados así
Juntos y Congregados y presentando voz y Cauion por los ausentes en su
y demas que no Concurrieron de que estaban y pasaron por lo que aqui
se determina, Pasaron a decretar por testimonio de mi el Escrivano
Secretario lo siguiente

Se dio Cuenta de una Solicitud de Lorenzo de Gortazar
Solicitando untear en el pueblo en la parroquia de Vitoria por
Seis años y que pasados con la mejora quedara a Beneficio de esta
Comunidad, Pienso que se debe gratificar y se acordó que los fieles tratan
con Gortazar del modo con que lo gobernara y que se de Cuenta al
Ayuntamiento para resolver

Tambien se acordó que mediante el pueblo de Gortazar
se niega a poner sus peatoneros en la Venta de Traxoni para la condu-
cion de los oficios que Circulan, Se de Cuenta a la Diputacion acien-
do la misma Solicitud con respecto a la Anteparedia de Echarra
para que tambien se le obligue a poner sus peatoneros para el mismo fin